

PUBLICADO EL CONVENIO EN EL BOE

AHORA YA NO HAY EXCUSAS PARA LA APLICACIÓN DEL INCREMENTO SALARIAL DEL 2%, CON EFECTOS DE 1 DE ENERO DE 2009

Como ya informamos en anteriores circulares, el pasado 27 de enero, CCOO y CSICA procedimos a ratificar el Convenio 2007-2010 que había sido anulado por la Audiencia Nacional, tras la impugnación de CIC.

En el día de hoy, 10 de marzo, se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado este Convenio por lo que, a partir de mañana, vuelve a estar en vigor y las cajas ya pueden proceder a la aplicación del IPC estimado por el Gobierno para este año, es decir, el 2%.

Durante este periodo la demanda de CIC ha provocado una larga demora que le ha permitido a la patronal ACARL, por un lado, ganar tiempo para generar dudas sobre cuales eran los términos salariales acordados para el 2008 (algunas entidades decían que el incremento de 2008 debía ser la inflación final, del 1,4%, en lugar del 2% estimado) y, por el otro, participar con la CEOE en la quiebra del diálogo social cuestionando la previsión de inflación para el año 2009.

El sector financiero en general, y las cajas en particular, anda muy convulso y no contribuiría en nada a su estabilidad –antes al contrario- el que ahora las direcciones de las entidades “reinterpretaran” los compromisos que adquirieron con la firma del Convenio. Con la que está cayendo las plantillas no entenderían que, quienes con mayor presión si cabe, les piden un redoblado esfuerzo pretendan escatimar una parte del incremento salarial ya comprometido.

Esperamos que las Direcciones de las Cajas no incurran en esa irresponsabilidad pues, además de darle un mazazo a las plantillas, pondrían en entredicho a todo un sector que tiene ante sí unos tiempos muy difíciles.

La firma de estas dos organizaciones sindicales –CCOO y CSICA- es la que hace posible que tengamos un Convenio con unas condiciones económicas, laborales y sociales muy beneficiosas para las plantillas, y no vamos a permitir que se incumpla. Desde CCOO actuaremos con toda la contundencia necesaria, si esa fuera finalmente la pretensión de la patronal.

Marzo 2009

BOLETÍN DE AFILIACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS _____ DNI _____
CENTRO DE TRABAJO _____
TELÉFONO DE CONTACTO _____ CORREO-E PERSONAL _____
CUENTA DOMICILIACION _____

Firma _____

Entrégala a tus representantes de COMFIA-CC.OO. o envíala a Rúa as teixugueiras 11, entreplanta – 36212 Vigo

Fax 986246587 – Tel. 986246858 / 60 – correo electrónico caixanova@comfia.ccoo.es - <http://www.comfia.net/caixanova/>